



Versión ciudadana de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla para el ejercicio 2026



Ley de Ingresos

¿Qué es y cuál es su importancia?

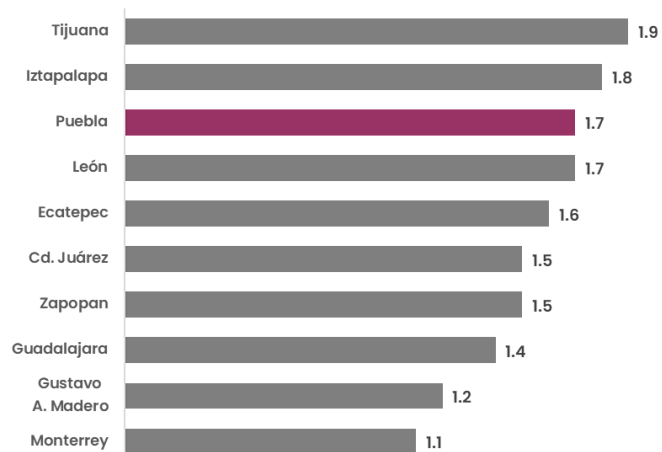
La Ley de Ingresos es el documento que explica de dónde obtendrá el gobierno el dinero que necesita para cubrir sus gastos durante un año. En ella se señalan los conceptos y montos que se pueden recaudar para poder cumplir con las funciones públicas.

Este documento también establece cómo el gobierno reunirá los recursos necesarios para atender las necesidades de la población y llevar a cabo sus responsabilidades, siempre conforme a la ley.

En este sentido, el Ayuntamiento del Municipio de Puebla, al ser el cuarto municipio más poblado del país —con 1 millón 692 mil 181 habitantes, de acuerdo con el Censo de Población 2020 del INEGI—, tiene entre sus principales responsabilidades las siguientes:

- a) Seguridad pública y tránsito;
- b) Agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales;
- c) Alumbrado público.
- d) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- e) Mercados y central de abasto;
- f) Panteones;
- g) Rastro;
- h) Mantenimiento de calles, parques y jardines y su equipamiento.

Municipios con mayor población en México, INEGI 2020 (millones de personas)



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.



Puebla
GOBIERNO DE LA CIUDAD

TESORERÍA
MUNICIPAL

Ley de Ingresos

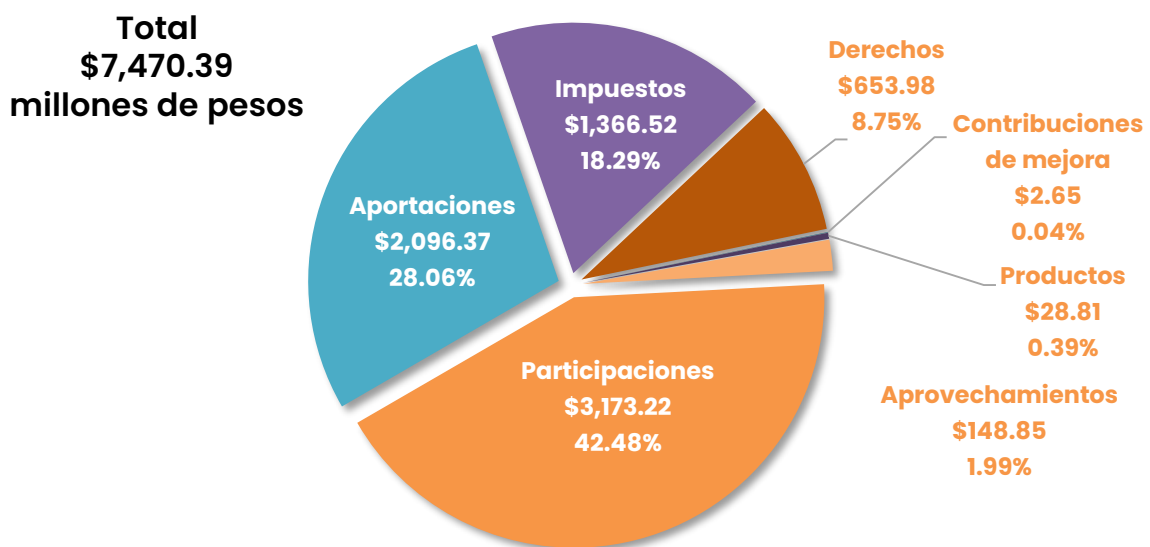
¿De dónde obtiene el gobierno municipal sus ingresos?

Los ingresos municipales se obtienen del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes como son los pagos de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos; así como, las participaciones y aportaciones del Gobierno Federal, entre otros.

Para cumplir con sus responsabilidades, en 2026 el Ayuntamiento del Municipio de Puebla contará con 7 mil 473.39 millones de pesos conformados de la siguiente manera:

- **Recursos de origen federal:** \$5,269.59 millones de pesos (70.5%).
- **Recursos propios:** \$2,200.81 millones de pesos (29.5%).

CONFORMACIÓN DE LOS INGRESOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2026 (CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)





Ley de Ingresos

Ingresos propios

Los ingresos propios municipales se desglosan de la siguiente manera:

Impuestos	\$1,366,520,768.00
Sobre los ingresos	\$65,218,059.00
Sobre el patrimonio	\$1,242,999,849.00
Accesorios de impuestos	\$58,302,860.00
Derechos	\$653,978,715.00
Por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$50,963,276.00
Por prestación de servicios	\$320,637,573.00
Otros derechos	\$251,346,259.00
Accesorios	\$31,031,607.00
Productos	\$28,809,200.00
Aprovechamientos	\$148,849,674.00

Fuente: Ley de Ingresos del Municipio de Puebla, para el Ejercicio 2026, disponible en https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_de_Ingresos_del_Municipio_de_Puebla_para_el_Ejercicio_Fiscal_2026_5EV_15122025.pdf



Ley de Ingresos

Impuestos

Los **impuestos** que cobra el Ayuntamiento del Municipio de Puebla a sus contribuyentes son los siguientes:

1. Como ciudadanos tenemos obligación de pagar anualmente el **impuesto predial**. Además, se pueden obtener descuentos del 50% para adultos mayores, madres o padres solteros, viudas o personas con discapacidad.
2. El impuesto sobre **adquisición de bienes inmuebles**, que se paga al adquirir un inmueble. Además, se ofrecen beneficios a las personas de menores recursos.
3. Impuesto sobre **diversiones y espectáculos públicos**, que pagan los organizadores de este tipo de eventos, en función al monto de los boletos de entrada.
4. El impuesto sobre **loterías, rifas, sorteos, concursos, juegos con apuesta y apuestas permitidas**, que pagan quienes organicen los eventos, así como quienes obtengan los premios.

Derechos

Los **derechos** son las contribuciones establecidas en la ley, mayormente por los servicios que presta el Municipio, como:

- Servicio de Limpia
- Servicio de agua potable
- Inscripción a Polideportivos
- Licencias de funcionamiento para negocios
- Licencias de construcción
- Certificado de vecindad
- Asignación de un nicho en los panteones municipales
- Vacuna antirrábica
- Cursos y Talleres que ofrezca el Municipio
- Otros



Ley de Ingresos

Productos

Los **productos** consisten en la oferta de servicios y venta de bienes, como:

- Venta de información del sistema geográfico
- Exámenes y venta de formas oficiales
- Impartición de cursos y talleres
- Otros

Aprovechamientos

Los **aprovechamientos** derivan de las sanciones y multas, como:

- Sanciones y multas municipales
- Reintegros e indemnizaciones
- Otros



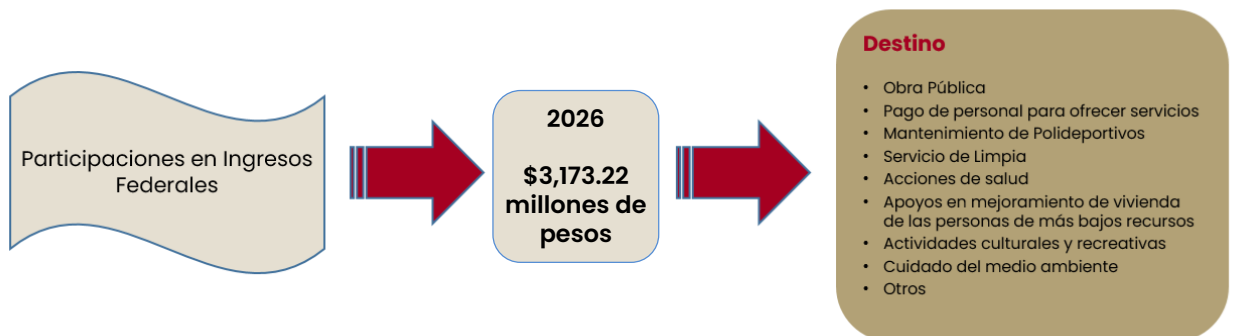
Ley de Ingresos

Recursos federales

El Municipio de Puebla y el Estado de Puebla se encuentran adheridos al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y mantienen en suspenso el cobro de algunas contribuciones importantes como el impuesto sobre la renta, el impuesto al valor agregado y otros, que se reservan exclusivamente para la Federación.

Por ello, la Federación compensa a los Estados y a sus municipios por los recursos que dejan de captar a través de las **Participaciones** y **Aportaciones** federales. Para el ejercicio 2026, se prevé que el municipio de Puebla reciba:

Participaciones



Aportaciones

El Gobierno Federal creó los Fondos de FAISMUN y FORTAMUN como una medida de descentralización del gasto público hacia los municipios.



Ley de Ingresos

Recursos federales

Aportaciones

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN)

**Ingresos por
FORTAMUN
2026**

**\$1,655.45
millones de
pesos**

Destino

1. Pago de la nómina de policía, adquisición de equipo táctico, vehículos y uniformes;
2. Pago de alumbrado público;
3. Obligaciones financieras;
4. Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua;
5. Modernización de los sistemas de recaudación locales;
6. Mantenimiento de infraestructura.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)

**Ingresos por
FAISMUN 2026**

**\$440.92
millones de
pesos**

Destino

1. Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas;
2. Electrificación;
3. Infraestructura básica del sector educativo;
4. Infraestructura básica del sector salud;
5. Mejoramiento de vivienda.



Presupuesto de Egresos

¿Qué es y cuál es su importancia?

Es un documento que organiza y detalla en qué debe gastar el Ayuntamiento durante un año, con el fin de cumplir con sus responsabilidades.

Su importancia está en que permite planear con anticipación los recursos necesarios para la administración municipal, dar seguimiento al uso del dinero público y asegurar que se maneje de forma correcta, transparente y conforme a la ley, para atender las necesidades de la población que vive en el municipio.

¿En qué se gasta?

¿En qué se gasta (por capítulo de gasto)?	Presupuesto aprobado
Servicios personales	\$2,468,667,529.00
Materiales y suministros	\$449,713,446.00
Servicios generales	\$2,624,772,641.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$1,321,777,443.00
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$77,125,392.00
Inversión pública	\$488,334,498.00
Inversiones financieras y otras provisiones	\$40,000,000.00
Total	\$7,470,390,949.00



Puebla
GOBIERNO DE LA CIUDAD

TESORERÍA
MUNICIPAL

Presupuesto de Egresos

¿Contiene la clasificación administrativa?

Concepto	Presupuesto aprobado
Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$6,514,559,453.00
Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros	\$955,831,496.00
Total Sector Público Municipal	\$7,470,390,949.00

¿Contiene la clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción?

Finalidad / Función / Subfunción	Presupuesto Aprobado
1 Gobierno	\$4,361,548,658.00
1.3 Coordinación de la Política de Gobierno	\$678,426,549.00
1.3.2 Política Interior	\$405,560,208.00
1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	\$103,726,501.00
1.3.4 Función Pública	\$55,163,442.00
1.3.5 Asuntos Jurídicos	\$113,976,398.00
1.5 Asuntos Financieros y Hacendarios	\$1,869,782,312.00
1.5.1 Asuntos Financieros	\$1,869,782,312.00



Presupuesto de Egresos

Finalidad / Función / Subfunción	Presupuesto Aprobado
1.7 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	\$1,617,617,148.00
1.7.1 Policía	\$1,617,617,148.00
1.8 Otros Servicios Generales	\$195,722,649.00
1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios	\$187,689,538.00
1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental	\$8,033,111.00
2 Desarrollo Social	\$3,004,565,951.00
2.1 Protección ambiental	\$674,031,417.00
2.1.1 Ordenación de Desechos	\$555,132,841.00
2.1.5 Protección de la diversidad biológica y del paisaje	\$118,898,576.00
2.2 Vivienda y Servicios a la Comunidad	\$1,934,244,140.00
2.2.1 Urbanización	\$806,498,310.00
2.2.2 Desarrollo Comunitario	\$209,731,230.00
2.2.6 Servicios Comunales	\$918,014,600.00
2.4 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	\$99,612,606.00
2.4.1 Deporte y Recreación	\$35,951,103.00
2.4.2 Cultura	\$63,661,503.00
2.6 Protección Social	\$284,304,517.00
2.6.8 Otros Grupos Vulnerables	\$284,304,517.00
2.7 Otros asuntos sociales	\$12,373,271.00
2.7.1 Otros asuntos sociales	\$12,373,271.00
3 Desarrollo Económico	\$104,276,340.00
3.1 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	\$104,276,340.00
3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$104,276,340.00
Total	\$7,470,390,949.00



Puebla
GOBIERNO DE LA CIUDAD

TESORERÍA
MUNICIPAL

Presupuesto de Egresos

¿Contiene la clasificación programática?

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA	Presupuesto Aprobado
TOTAL GLOBAL	\$7,470,390,949.00
Bienes, Servicios e Infraestructura Pública	\$4,532,799,725.00
Desempeño de las Funciones de Gobierno	\$702,946,423.00
Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria	\$2,120,668,403.00
Compromisos, Cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones	\$113,976,398.00

¿Contiene la clasificación por tipo de gasto?

Concepto		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	\$6,757,998,955.00
2	Gasto de Capital	\$565,459,890.00
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	\$146,932,104.00
5	Participaciones	\$0.00
Total		\$7,470,390,949.00

Fuente: Presupuestos de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026, disponible en <https://gaceta.pueblacapital.gob.mx/publicaciones/minutas/item/2185-res-2025-204-anteproyecto-que-presentan-la-y-los-regidores-integrantes-de-la-comision-de-patrimonio-y-hacienda-publica-municipal-por-el-que-se-aprueba-el-presupuesto-de-egresos-del-honorable-ayuntamiento-del-municipio-de-puebla-para-el>



¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Vigilar y dar seguimiento a los ingresos obtenidos y al ejercicio del gasto, en los siguientes links:

Normatividad Presupuestal para el Ejercicio Fiscal

Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos:
<https://gobiernodelaciudad.pueblacapital.gob.mx/24-27/informacion-fiscal/marco-programatico-presupuestal-2026>

Información Financiera

Estados Financieros, Información Presupuestaria y Cuenta Pública:
<https://gobiernodelaciudad.pueblacapital.gob.mx/24-27/informacion-fiscal/rendicion-de-cuentas-2026>